

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

I. GENERALIDADES:

FINALIDAD:

Incorporar Doce (12) trabajadores administrativos y veinticuatro (24) trabajadores asistenciales, competentes en el puesto de acuerdo al perfil requerido, por reemplazo en plazas vacantes producido por cese, renuncias y fallecimiento, de los titulares de las plazas, con sujeción a lo regulado por el literal a, b y c) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; artículo 8°, numeral 8.1, literal c), D.L. 1153 y Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el año 2020; mediante un proceso de selección de personal para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo en plaza vacante por cese, renuncia y fallecimiento del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276.

OBJETIVO GENERAL:

- a) Establecer los procedimientos administrativos que regulen el proceso de reclutamiento y selección del personal a contratar para el ejercicio 2020 (Febrero a Diciembre), definiendo el perfil y competencias del puesto al que se convoca dentro del plazo, lo que permitirá el desarrollo institucional.
- b) Contratar los servicios de Dos (02) Auxiliares administrativos, Nueve (09) Técnicos administrativos, Un (01) Profesional Administrativo, Dos (02) Auxiliares asistenciales de salud, Diez (10) Técnicos asistenciales de salud y Doce (12) Profesionales de la Salud Asistenciales, bajo la modalidad de reemplazo en plaza vacante, por cese, renuncia y fallecimiento del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

ITEM	UBICACIÓN DE LA PLAZA/ESTABLECIMIENTO	DIGITO AIR	DIGIDO PL	CARGO FUNCIONAL	NIVEL	COSTO DE LA PLAZA	
						REMUN	CAFAE
PLAZAS ADMINISTRATIVAS							
1	H.R. LAMAS	000184	310983	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	SAF	797.51	1,070.00
2	HOSPITAL II-E SISA	000963	310778	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SAF	797.51	1,070.00
3	C.S. SAUCE	000082	309716	CHOFER	STF	853.00	1,070.00
4	C.S. BARRANQUITA	000669	311984	CHOFER	STF	853.00	1,070.00
5	C.S. HUIMBAYOC	000976	310784	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF	853.00	1,070.00
6	OGESS-BAJO MAYO	000735	310474	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF	853.00	1,070.00
7	C.S. NUEVE DE ABRIL	000414	310088	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF	853.00	1,070.00
8	OGESS-BAJO MAYO	000575	310692	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF	853.00	1,070.00
9	C.S. NUEVE DE ABRIL	000897	313188	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF	853.00	1,070.00
10	OGESS-BAJO MAYO	000902	310701	SECRETARIA/O IV	STF	853.00	1,070.00
11	OGESS-BAJO MAYO	001217	310391	OPERADOR PAD I	STF	853.00	1,070.00
12	OGESS-BAJO MAYO	000892	309377	CONTADOR	SPF	907.46	1,110.00
PLAZAS ASISTENCIALES							
1	C.S. NUEVE DE ABRIL	000212	311040	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	2,041.00	
2	P.S. BELLO HORIZONTE	001193	313163	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	2,041.00	
3	P.S. HUANIPO	000625	309588	TECNICO SANITARIO	STF	2,068.00	
4	P.S. HUAYCO LAMAS	000002	309618	TECNICO SANITARIO	STF	2,068.00	
5	P.S. SAN ANTONIO - RIO HUALLAGA	000594	310313	TECNICO SANITARIO	STF	2,068.00	
6	H.R. LAMAS	000913	310718	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
7	P.S. PUNTA DEL ESTE	000340	309999	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
8	P.S. SHAMBOYACU	000957	313727	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
9	P.S. ALIANZA	001095	312970	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
10	P.S. ALIANZA	001091	312976	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2,068.00	
11	P.S. STA. ROSA DE CHIPAOTA	001059	312838	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
12	HOSPITAL II-E SISA	001104	312968	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	2,068.00	
13	HOSPITAL II-E SISA	000148	310832	MEDICO VETERINARIO	IV	3,344.00	
14	OGESS-BAJO MAYO	000638	310910	MEDICO VETERINARIO	IV	3,344.00	
15	H.R. LAMAS	000386	312013	OBSTETRA	I	3,344.00	
16	P.S. LIBANO	001443	311828	OBSTETRA	I	3,344.00	
17	OGESS-BAJO MAYO	000017	309209	ENFERMERA/O	10	3,344.00	
18	C.S. HUIMBAYOC	000646	309191	ENFERMERA/O	10	3,344.00	
19	H.R. LAMAS	001424	313610	ENFERMERA/O	10	3,344.00	
20	P.S. ATUMPAMPA	001267	313360	ENFERMERA/O	10	3,344.00	
21	P.S. PAUJILZAPA	001126	313048	ENFERMERA/O	10	3,344.00	
22	P.S. PUNTA DEL ESTE	000802	309302	MEDICO CIRUJANO	I	5,532.00	
23	C.S. NUEVE DE ABRIL	000488	309232	MEDICO CIRUJANO	I	5,532.00	
24	C.S. SAN MARTIN DE ALAO	000104	312136	MEDICO CIRUJANO	I	5,532.00	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

CONVOCATORIA N° 01-2020.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Comité Autónomo de Proceso de Selección de Personal de la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

II. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- ❖ Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- ❖ Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- ❖ Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- ❖ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- ❖ Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, y Reglamento probado mediante D.S. N° 003-2006/MINDES.
- ❖ Ley N° 26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ❖ Ley N° 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- ❖ Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- ❖ Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ❖ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- ❖ Decreto Supremo N° 420-2019-EF que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, (MUC).
- ❖ Decreto Supremo N° 421-2019-EF que establece nuevo monto de la escala base CAFAE para el año 2020.
- ❖ D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- ❖ Decreto Supremo N° 324-2019-EF Que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.
- ❖ Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA y sus modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- ❖ Ordenanza Regional N° 008-2019-GRSM/CR - Que aprueba modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín.
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín"
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- ❖ Ordenanza Regional N° 029-2018-GRSM/CR - de fecha 07 de Noviembre de 2018, aprueba el cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 OGESS Bajo Mayo, 401 OGESS Alto Mayo, 402 OGESS Huallaga Central, 403 OGESS Alto Huallaga y 404 OGESS Especializada de Alcance Regional de la DIRESA San Martín, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RO-Recursos Ordinarios.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

a. CONVOCATORIA:

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, Unidad Ejecutora 400-Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, www.saludbajomayo.gob.pe y en un lugar visible de la institución convocante. Asimismo el resultado se hará público por los mismos medios.

b. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional	A partir del 06/01/2020 al 17/01/2020
Inscripción y presentación de Currículum Vitae documentado	Del 06/01/2020 al 17/01/2020, a partir de las 07:30 am. A 15:30 horas en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo Jr. Cahuide N° 146 Tarapoto.
Evaluación curricular	Día 20 Enero del 2020 / horario 08:30 y Publicación de Resultados 15.30 horas del mismo día.
Presentación de reclamos	Día 21 Enero del 2020, en horario 08:00 a. 12:00 horas. En Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo Jr. Cahuide N° 146 Tarapoto.
Absolución de Reclamos	En horario de 13.00 Horas a 15.00 horas
Evaluación de Conocimiento	Día 22 Enero 2020 / hora 10:00 y Publicación de Resultados 15:30 horas.
Evaluación Psicológica	Día 23 Enero 2020 / hora 10:00 y Publicación de Resultados 15:30 horas.
Entrevista Personal	Día 24 Enero 2020 / hora 09:00 y Publicación de Resultados 15:30 horas.
Adjudicación de plazas	Día 27 Enero 2020, Hora 9.00
Firma de contratos	Día 28 Enero 2020, Hora 14.00 horas.
Inicio de labores	Día 01 Febrero 2020, en el Establecimiento adjudicado.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La inscripción y presentación de la Propuesta serán dirigidas al Comité de Selección y presentadas en la Sede de la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, sito en el Jirón Cahuide N°. 146, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, el día y hora señalada en el cronograma, en sobre cerrado, y en folder manila, precisando el número de proceso, nombre del postulante y puesto al que postula según convocatoria.

La/s Propuesta/s serán redactadas en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

- 1) Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Selección de Personal (**Anexo 01**).
- 2) Currículum vitae actualizado y documentado - signado referencias personales y número telefónico de trabajos anteriores. El currículum vitae debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de perfil del puesto (**Anexo 02**).

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

- 3) Declaraciones Juradas (**Anexo N° 03 - 07**).
- 4) Personal que laboró en la Institución, deberá presentar el documento o constancia motivo de culminación.
- 5) La documentación consignada en el currículo vitae estará visada y foliada (Firmados)
- 6) Las capacitaciones serán consideradas válidas a partir de la obtención del título; y solo aquellas que tengan como máximo (05) años de antigüedad respecto al presente proceso.

Nota: La documentación remitida no será devuelta al postulante.

DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CURRICULAR: (máximo 30 puntos)

i. Para Personal Profesionales

- La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **18 puntos**.
- **Formación educativa título profesional diez (10) puntos:** se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional.
- **Estudios concluidos de Maestría o Especialidad cinco (05) puntos:** se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista, (según el cargo al que postula – administrativo o asistencial).
- **Diplomados, especialización relacionados a la profesión, hasta un máximo de tres (03) puntos:** se acredita con el diploma correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- **Capacitación, Máximo tres (03) puntos,** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración, así mismo las horas máximas por día de capacitación será de 8 horas. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido el **título. Se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**
- **Experiencia general:** tres (03) puntos. Se considera 01 punto por cada año, Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia se considerará desde la obtención del **Título Profesional.**
- **Experiencia Específica:** seis (06) puntos. Se considera dos (02) puntos por cada año. Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título Profesional.** Respecto a constancias y/o certificados de trabajo emitidas por el sector Salud (MINSA), Solo serán válidas las emitidas por las UEs. / OGESS.

ii. Para Personal Técnicos

- La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **18 puntos**.
- **Formación educativa título Profesional Técnico quince (15) puntos:** se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional.
- **PROFAM o Diplomados, especialización relacionados a la profesión, hasta un máximo de tres (03) puntos:** se acredita con el diploma correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- **Capacitación, Máximo tres (03) puntos,** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido el **título. Se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

- **Experiencia general:** tres (03) puntos. Se considera 01 punto por cada año, Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia se considerará desde la obtención del **Título Profesional**.
- **Experiencia Específica:** seis (06) puntos. Se considera dos (02) puntos por cada año. Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título Profesional**. Respecto a constancias y/o certificados de trabajo emitidas por el sector Salud (MINSA), Solo serán válidas las emitidas por las UEs. / OGESS.

iii. Para Personal Auxiliar (máximo 30 puntos)

- ✓ La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **18 puntos**.
- ✓ Secundaria completa, quince (15) se acredita con la presentación del certificado de estudios del nivel secundario. Capacitación, máximo seis (06) puntos, está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado y/o constancia educativa, cuando no se acredite el periodo real de capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) puntos, diarios como máximo. Respecto a constancias y/o certificados de trabajo emitidas por el sector Salud (MINSA), Solo serán válidas las emitidas por las UEs. / OGESS.
- Experiencia general tres (03) puntos, se considera (01) puntos por cada año.
- ✓ Experiencia específica seis (06) puntos, Se considera dos (02) puntos por cada año.

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (COMPETENCIAS) (Máximo 40 puntos)

- ✓ La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **24 puntos**.
- ✓ Constará de 20 preguntas a razón de dos (2) puntos por cada respuesta correcta, relacionados con conocimientos básicos, de la especialidad y del cargo que postula; normatividad laboral y administrativa.
- ✓ Se elaborará un instrumento que contemple la evaluación de conocimientos y habilidades de acuerdo a las funciones que desempeñarán los postulantes, el cual se aplicará en forma uniforme y simultánea.

EVALUACION PSICOLOGICA (Apto y No Apto)

- ✓ Tiene como objetivo describir al postulante en sus diferentes aspectos (intelectuales, cognitivos, emocionales, etc) y se considera predictores del desempeño laboral.
- ✓ Sirve como herramienta para detectar cuales son las fortalezas y debilidades del postulante.
- ✓ Esta etapa no tiene puntuación.
- ✓ La evaluación psicológica determina la condición de "APTO" o "NO APTO" del postulante para pasar a la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 30 puntos)

- ✓ La **nota mínima** será de **18 puntos**.
La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 09)
- | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|
| • Aspecto personal | : | 03 puntos |
| • Seguridad y Estabilidad Emocional | : | 03 puntos |
| • Capacidad de persuasión | : | 06 puntos |
| • Capacidad para tomar decisiones | : | 08 puntos |
| • Cultura General | : | 04 puntos |
| • Conocimiento en el puesto | : | 06 puntos |

TOTAL : 30 puntos

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

DE LA ADJUDICACIÓN.

Las Plazas vacantes serán ocupadas por el postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje; considerando como nota aprobatoria mínima de **60 puntos (al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases: Evaluación Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista Personal)**, el cuadro de méritos será elaborado por la comisión formada para tal fin elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado. Los participantes que adjudiquen plazas vacantes se someten a las acciones administrativas de control posterior pudiéndose declarar la nulidad de adjudicación al detectarse falsedad o manipulación de documentos.

BONIFICACIONES

1). Bonificación por Discapacidad: El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae.

2). Bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas: El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final obtenido), previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

1. La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. Se precisa que la modalidad de contratación es por reemplazo, ello en estricto cumplimiento al artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 019-2019, DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, numeral 8.1 inciso c), que prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes: "c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el inciso b) de la disposición transitoria tercera de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente".

VIII. ANEXOS:

- ANEXO N° 01 : Solicitud de Inscripción de Proceso de Selección
- ANEXO N° 02: Ficha Resumen Curricular.
- ANEXO N° 03 AL 07 - Declaraciones Juradas.
- ANEXO N° 08-A al 08-C Ficha de evaluación curricular para personal profesional, Técnico y auxiliar
- ANEXO N° 09: Ficha de Entrevista personal
- ANEXO N° 10: Ficha de Entrevista personal consolidado.

*Los formatos están publicados en el portal Institucional.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

**ANEXO N° 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Yo,.....Identificado con
D.N.I. Domiciliado en
.....

provincia ; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección N° 09-2019,
para la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud
San Martín.

Solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de....., en el
establecimiento (Red, C.S., P.S., comprometiéndome a cumplir con todo lo
establecido en la presente base publicada para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo
estipulado en la misma.

Tarapoto,de.....de 2020.

Firma :

D.N.I:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI	NO
¿Es usted colegiado?		
¿Se encuentra habilitado?		

(En ambos casos)

OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI	NO
Persona con discapacidad		
Persona licenciada FF.AA		

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)		
* Se considera a partir de la obtención del Título Técnico o profesional.		
* Considera capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad respecto al presente proceso.		
CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
	TOTAL DE HORAS	

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de la obtención del Título Técnico o Profesional.

X

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
					TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA

Fecha: ____/____/____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.

.....
Firma del Usuario

DNI:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, identificado con DNI N° RUC N°
..... y con domicilio real
en....., estado civil natural del
Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna Entidad Pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, de..... de 2020.

.....
Firma del Usuario

DNI:

Huella Digital

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, identificado con DNI N° RUC N°
..... y con domicilio real
en....., estado civil natural del
Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Integra	<input type="checkbox"/>
				Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
				Hábitat	<input type="checkbox"/>
				Prima	<input type="checkbox"/>

CUSPP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Tarapoto,..... de.....de 2020.

.....
FIRMA DEL USUARIO
DNI:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA
Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM**

Yo,.....Identificado con

D.N.I. Domiciliado en

.....
Distrito deProvincia de

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER NINGUN PARIENTE CON LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y/O CONTRATACIÓN DE PERSONAL, HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (4º) Y SEGUNDO GRADO (2º) DE AFINIDAD, O QUE TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJEN EN EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 017- 2002-PCM; así mismo como medida de control consigo los nombres de los parientes en los grados correspondientes.

Tarapoto, de del 2020..

Firma :

.....

Nombre :

.....

D.N.I.:.....

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada que formulo

Yo,.....Identificado con

D.N.I. Domiciliado en

.....
Distrito deProvincia de

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES; ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE IDONEIDAD Y HONESTIDAD PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 27815 "LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Tarapoto, de del 2020.

Firma :

.....

Nombre :

.....

D.N.I.:.....



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

**ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,Identificado con
D.N.I.Domiciliado en
Distrito deProvincia de

Al amparo del principio de veracidad, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causas contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 428 y el artículo 438 del Código penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Tarapoto,de del 2020.

Firma :

Nombre :

D.N.I.:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 08-A

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGÁNICA.....

PUNTAJE MÁXIMO

TREINTA (30) PUNTOS

1. TÍTULO PROFESIONAL	10	()
2. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA O TÍTULO ESPECIALISTA	05	()
3. DIPLOMADO	03	()
4.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	03	()
5.- EXPERIENCIA GENERAL (01) PUNTO POR CADA AÑO	03	()
6.- EXPERIENCIA ESPECIFICA (02) PUNTOS POR CADA AÑO	06	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de..... de 2020.

LA COMISIÓN



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 08-B

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGÁNICA.....

PUNTAJE MÁXIMO

TREINTA (30) PUNTOS

1. TÍTULO PROFESIONAL TECNICO	15	()
2. PROFAM O DIPLOMADO	03	()
3.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	03	()
4.- EXPERIENCIA GENERAL (01) PUNTO POR CADA AÑO	03	()
5.- EXPERIENCIA ESPECIFICA (02) PUNTOS POR CADA AÑO	06	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de..... de 2020.

LA COMISIÓN



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 08-C

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL AUXILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGÁNICA.....

PUNTAJE MÁXIMO	TREINTA (30) PUNTOS	
1. SECUNDARIA COMPLETA	15	()
2. CAPACITACION: (02) PUNTOS POR CADA 51 HORAS	06	()
3. EXPERIENCIA GENERAL: (01) PUNTO POR CADA AÑO.	03	()
4.- EXPERIENCIA ESPECIFICA: (02) PUNTOS POR CADA AÑO	06	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de..... de 2020.

LA COMISIÓN



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.**

ANEXO N° 09

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	ESCALA de PUNTOS	PUNTAJE
1.- ASPECTO PERSONAL	0 a 3	
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante.		
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.	0 a 3	
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias.		
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION	0 a 6	
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.		
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	0 a 8	
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados.		
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL	0 a 4	
Mide Interés por el medio que le rodea.		
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO	0 a 6	
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto.		

Tarapoto,de de 2020.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 01-2020.
ANEXO N° 10
FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....
SERVICIO AL QUE POSTULA.....
UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL		

Tarapoto, de..... de 2020.

LA COMISIÓN

